


www.cdmx.info

MENSAJE POLÍTICO

Clara pretendía 'descabellar' la fiesta brava

Por Alejandro Lelo de Larrea

Ahora que el mundo taurino anda tan molesto porque en cosa de horas se convertirá en ley la prohibición de las tradicionales corridas de toros (con sangre) en la Ciudad de México, no deberían desestimar una reflexión: pudo irles peor. La jefa de Gobierno, Clara Brugada, radical como es, tenía una posición más dura en contra de la llamada fiesta brava: prohibirlas en su totalidad, lisa y llanamente, a pesar de las dos enormes consecuencias. La primera: se perderían de tajo los 80 mil empleos directos que genera la actividad tan solo en la capital del país; la segunda: una reforma con vicios de procedimiento y sin una sólida fundamentación legal podría ser derrotada en los tribunales.

No me refiero al diputado y empresario taurino Pedro Haces Lago (Morena), a quien cuestionaron si se podrían solicitar amparos contra esta reforma, y respondió: "Cualquier ciudadano puede presentar el recurso legal que considere", pero dejó muy claro que él no lo va a hacer. Tan es así, dijo después para aclarar malas interpretaciones, que estuvo presente en el pronunciamiento de Brugada. "Como ella, impulsó la modernización de la tauromaquia". Los diputados tienen menos de 2 días para reiniciar la discusión, análisis, elaboración y votación de un nuevo dictamen sobre la iniciativa ciudadana preferente que solicita la prohibición de las corridas de toros. Casi desde cero, porque deben ajustarse a la postura política que planteó la jefa de gobierno.

La esencia en que deben enfocarse plenamente los diputados es la protección animal, plasmada en la Constitución federal en diciembre pasado, a propuesta de Sheinbaum.

La iniciativa ciudadana simple y llanamente planteaba la prohibición de la fiesta brava, al eliminar palabra

"toros" de los espectáculos públicos e incluso la derogación del capitulado sobre el tema. En este momento, el riesgo es que en la elaboración del dictamen final queden recovecos que permitan a los taurinos o a los no taurinos recurrir a juicios de amparo. Para ayudar a evitar eso, acudió este jueves al Congreso la consejera jurídica del GCMDX, Eréndira Cruzvillegas. Ahí se quedó, en la mesa de trabajo que integraron legisladores de todas las bancadas porque deben votar el dictamen en comisiones cuando menos 48 horas hábiles antes del inicio de la sesión plenaria en que se pretenda votar en el Pleno, programada para el martes 18. Por eso declararon días hábiles sábado, domingo y lunes.

Otro aspecto muy relevante es que, por tratarse de un tema reconocido culturalmente, no pueden prohibirse arbitrariamente las corridas de toros, ni tampoco las peleas de gallos. Lo que no está permitido es el maltrato animal. Por eso, en ambos casos establecerán el impedimento legal para utilizar cualquier objeto punzo-cortante que dañe a los animales: ni estoque, ni banderillas, sólo capote y muleta; y en el caso de las peleas de gallos, nada de navajas en la pata.

Así que ahora la "letra chiquita" de la reforma es fundamental, de manera sobresaliente los artículos transitorios. Por ejemplo, ¿cuánto tiempo darán al sector taurino para modernizar la fiesta brava? Están en riesgo 80 mil empleos directos y de ahí comen unas 300 mil personas.

En lo político, no se ve por ningún lado la mano del presidente emérito, y sí plenamente la de la presidenta Constitucional, quien le ganó a Brugada y evitó el choque frontal entre taurinos y antitaurinos, al optar por una salida intermedia, que respete a los animales y a la actividad cultural. Ojalá ningún 'duende legislativo' se vaya a colar en la redacción del dictamen final y arruine la reforma. Lo veremos.